



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ DE
LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES DEL PERÚ: CASO
“CORAJE CARGO S.A.C.”. TRUJILLO, 2014.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

ZVALETA ORDOÑEZ, NÉSTOR ALFREDO

ASESOR

MGTR. VÁSQUEZ PACHECO, FERNANDO

CHIMBOTE - PERÚ

2016

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN

SECRETARIO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

Mi tesis la dedico con todo cariño a Dios que me dio la oportunidad de vivir y de regalarme una familia maravillosa.

Agradezco a la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote por darme la oportunidad de realizarme profesionalmente.

DEDICATORIA

A Dios todo poderoso por estar conmigo en cada paso de mi vida, por fortalecer mi corazón e iluminar mi mente y por haber puesto en mi camino aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante todo el periodo de estudio hasta culminar mi carrera profesional.

A mi madre, padre Carmen Ordoñez Arroyo, José Oswaldo Peralta por creer siempre en mí y brindarme su apoyo incondicional en todo el proceso de mi carrera, gracias por guiarme a cultivar siempre los valores, superar las debilidades y ser perseverante hasta lograr mis objetivos

A mis Profesores por sus constantes desempeños y exigencias en mi vida académica, quienes han contribuido significativamente en el desarrollo de mi perfil personal y profesional.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú: Caso “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo, 2014. El diseño fue no experimental-bibliográfico-documental y de caso. Para el recojo de la información se utilizó como técnicas la revisión bibliográfica los ratios financieros y a través de los instrumentos de las fichas bibliográficas y los estados financieros de la empresa del caso, se encontró los siguientes resultados: según los autores revisados, establecen que las detracciones tributarias sí influye en la liquidez de las empresas; es decir, si a las empresas se les aplica el sistema de detracciones, ello va a disminuir la liquidez de las mismas. En cuanto a la empresa en estudio “Coraje Cargo S.A.C.”. se ha demostrado a través de los ratios de liquidez, que las detracciones reduce la liquidez de dicha empresa. Finalmente, se concluye que el sistema de detracciones afecta negativamente a la liquidez de las empresas en general y a la empresa del caso de estudio en particular.

Palabras clave: Detracciones, empresas de transporte, liquidez.

ABSTRACT

The main objective of this research was: To determine and describe the influence of the decreases in the liquidity of the Peruvian transport companies: Case "Coraje Cargo S.A.C". De Trujillo, 2014. The design was non-experimental-bibliographic-documentary and case. For the collection of information, the financial indexes were used as bibliographic review techniques and, through the instruments of the bibliographic records and financial statements of the company of the case, the following results were found: according to the authors reviewed, Establish that tax deductions influence the liquidity of companies; That is, if companies apply the detractions system, this will reduce their liquidity. As for the company under study "Coraje Cargo S.A.C.". It has been shown through liquidity ratios that the reductions reduce the liquidity of that company. Finally, it is concluded that the system of decrease affects negatively the liquidity of the companies in general and the company of the particular case study.

Key words: Detractions, transportation companies, liquidity.

2.2.2.5. Fuentes de la liquidez:	34
2.2.2.6. Beneficios de la liquidez:	34
2.2.2.7. Riesgo de liquidez:	34
2.2.2.8. Sujetos expuestos al riesgo de liquidez	36
2.2.2.9. Ratios de liquidez	38
2.3. Marco conceptual	42
2.3.1. Definiciones de detracciones	42
2.3.2. Definiciones de liquidez	45
2.3.3. Elementos que conforman la liquidez	48
2.3.4. Riesgos de liquidez	48
2.3.5. Mecanismos internos de control	49
2.3.6. Importancia de la liquidez	49
2.3.7. Consecuencias por falta de liquidez	50
2.3.8. Activo corriente	50
2.3.9. Pagos Adelantados del Impuesto General a las Ventas. -	50
2.3.10. Cuenta corriente	50
2.3.11. Flujo de caja	51
2.3.12. Impuesto	51
2.3.13. Interés	51
III. METODOLOGÍA	52
3.1. Diseño de la investigación	52
3.2. Población y muestra	52
3.2.1 Población	52
3.2.2. Muestra	52
3.3 Definición y operacionalización de las variables	52
3.4 Técnicas e instrumentos	52
3.4.1. Técnicas	52
3.4.2. Instrumentos	53
3.5. Plan de análisis	53
3.6. Matriz de consistencia	53
3.7 Principio éticos	53
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	55
4.1. Resultados:	55

4.1.1. Respecto al objetivo específico 1	55
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2	59
4.1.3. Respecto al objetivo específico 3	60
4.2. Análisis de resultados:	62
4.2.1. Respecto al objetivo específico 1	62
4.2.2. Respecto al objetivo específico 2	62
4.2.3. Respecto al objetivo específico 3	63
V. CONCLUSIONES	64
5.1. Respecto al objetivo específico 1	64
5.2. Respecto al objetivo específico 2	64
5.3. Respecto al objetivo específico 3	64
5.4. Conclusión general	64
VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	66
6.1. Referencias bibliográficas:	66
6.2. Anexos	70
1. Anexo 1: Matriz de consistencia	70
2. Anexo : Ficha bibliográfica	71
3. Anexo 3: Contabilización de la factura con detracción de Liquidez	72
4. Anexo 04: Estado de situación financiera con y sin detracciones	73

ÍNDICE DE CUADROS

N° DE CUADRO	DESCRIPCIÓN	Página
01	Objetivo específico 1.....	55
02	Objetivo específico 2.....	59
03	Objetivo específico 3.....	60

I. INTRODUCCIÓN

La administración tributaria en el Perú, a través de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), tiene dentro de sus fines generales, la de implementar medidas de control y fiscalización para combatir la evasión en el pago y declaración de tributos, para tal efecto, constantemente dicta normas y establece procedimientos con el objetivo de aumentar la recaudación tributaria y asegurar el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Pero muchas veces, algunas de las normas que se emiten, generan incertidumbre y muchas dudas en los contribuyentes, en otras ocasiones se modifican constantemente; por lo tanto, generan confusión por la mala interpretación y aplicación.

Asimismo, la demasiada presión tributaria en el país y las excesivas escalas de multas por infracciones tributarias, muchas veces limitan el desarrollo de las empresas, obstaculizando el desarrollo de la economía.

En el año 2004 la Administración Tributaria estableció el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) con el Gobierno Central aprobado por Decreto Legislativo N° 940, más conocido como el Sistema de Deduciones, que involucra a la comercialización de bienes y prestación de servicios afectos al Impuesto General a las Ventas (IGV).

Pero la aparición de este sistema, que si bien es cierto tiene como finalidad el pago anticipado del IGV, ha sido y es uno de los temas tributarios más controversiales y polémicos en el sector empresarial, ya que con la cantidad de normas tributarias sobre dicho tema, informes SUNAT, y sobre todo por la diversidad de situaciones que se puedan dar, hace que el SPOT sea un tema muy complejo de aplicar.

Con el sistema de deducciones muchos contribuyentes no saben si las operaciones que realizan están afectos o no están afectos a la deducción. Otro detalle que muchos pasan por alto son las partidas arancelarias, y dentro de otros problemas muy frecuentes sucede que las empresas pagan a sus proveedores el importe total de la factura en operaciones afecto al SPOT, sin tomar en cuenta de que el proveedor es el que debe de realizar la autodeducción. Asimismo, el sistema genera problemas en los plazos para realizar la deducción, las multas establecidas, el uso de las facturas sin haber hecho la deducción, plazos para realizar el depósito de la

detracción, entre otros problemas que antes de aumentar la recaudación tributaria o asegurar el pago del IGV, genera por el contrario, retraso y omisión en el conocimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Pero el problema matriz de la aplicación del sistema de obligaciones tributarias lo adolecen muchas empresas que tienen necesidades de liquidez, ya que al tener éstas, el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y que solo pueden utilizarlo para el pago de impuestos, contribuciones, multas y fraccionamientos relacionados con los tributos administrados por la Administración Tributaria, originan que al mismo tiempo no puedan reinvertirlos en capital de trabajo, es decir, utilizar libremente estos fondos.

Debido a esta problemática de liquidez, las empresas recurren a entidades del sector financiero para tener disponibilidades en efectivo y cumplir con sus obligaciones de corto y mediano plazo. Pero los créditos tienen un costo y generan aumento de los gastos financieros, que repercuten en los resultados empresariales, disminuyendo la rentabilidad de la empresa.

La labor recaudadora de la SUNAT, no debe pasar a costa de restarle a las empresas su capacidad de libre disponibilidad de sus fondos o limitar su flujo de caja que requieren para su normal funcionamiento. Porque el disponer de recursos, a toda empresa le asegura no solo cumplir con sus obligaciones a tiempo, sino que además, tendrá recursos para proyectos, compra de activos o diversas alternativas de inversión.

Por ejemplo, en proyectos de gran envergadura en donde el proveedor de empresas mineras, petroleras, eléctricas, que prestan servicios de transporte de insumos mineros y metalúrgicos a grandes costos, se ven mermados en su liquidez general para poder atender nuevos servicios de sus clientes. Porque un servicio de transporte está sujeto a detracción del 12%, y si el margen de utilidad es de 20%, disminuiría su utilidad y, más que todo, la oportunidad de reinvertir las utilidades generadas en el periodo. Las empresas a quien se les da el servicio no se ven afectadas, pero sí al proveedor del servicio, por el impuesto que se detrae. En realidad, se está jugando con su rentabilidad y disponibilidad de caja (**Diario Gestión, 2014**).

Los nuevos mecanismos de recaudación implementados en los últimos años por el Estado para mejorar la recaudación, si bien no han implicado la creación de

impuestos o aumento de tasas, pero en la práctica han agravado la liquidez de las empresas por lo que se ven obligados a recurrir al sistema bancario o de financistas informales, teniendo que afectar parte de su patrimonio para obtener la liquidez necesaria para cubrir sus gastos de mantenimiento.

En el sistema de detracciones no interviene la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) como ente receptor de los fondos detraídos, sino que, mediante la apertura de cuentas en el Banco de la Nación, se permite la creación de depósitos para que el proveedor pueda contar con fondos y cumplir con el pago de sus impuestos antes que haya cubierto el pago de sus gastos operativos.

Al parecer, según **Chávez (2014)**, la finalidad de las detracciones es combatir la evasión tributaria brindando información que permita identificar y fiscalizar al evasor y así ampliar la base tributaria.

La Alianza Empresarial para el Desarrollo (AED) discrepa los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas (IGV) como retenciones, percepciones y detracciones, porque afectan la liquidez de las empresas, pues estos no se compensan automáticamente y su devolución está sujeta a un trámite ‘engorroso’ que puede durar varios meses (**Diario El Comercio, 2012**).

El régimen de detracciones afecta al efectivo disponible de la empresa, al restar un porcentaje del precio de venta o de la contraprestación por el servicio a cancelar al proveedor, por lo general las ventas mayormente no se realizan al contado sino al crédito en 30, 60 o 90 días; sin embargo, una vez emitida la factura por venta al quinto día hábil del mes siguiente se tiene que depositar la detracción en la cuenta de detracciones que el proveedor ha aperturado en el Banco de la Nación, afectando de esta manera la liquidez de la empresa.

Por ejemplo, una empresa “X” que ofrece el servicio de transporte de madera a la empresa “Y” (cliente), qué pasaría si la empresa “Y” (obligada a realizar la detracción) no lo deposita en los días previstos en la cuenta corriente de la empresa proveedora, estaría sujeta a multas y sanciones generando pérdidas económicas para la empresa. Por lo tanto, estos riesgos repercuten en todas las empresas que realizan transacciones sujetas al SPOT.

El sistema de pago de obligaciones tributarias con el Gobierno Central para el transporte de bienes por vía terrestre, está vigente a partir del 01 de octubre del

2006; sin embargo, desde su aparición ha sufrido constantes cambios en cuanto a su aplicación y las tasas a aplicar en este tipo de operaciones; asimismo, también han aparecido nuevas normas sobre los lugares en donde se realiza los servicios de transporte, especialmente el transporte de carga.

La detracción como mecanismo de recaudación del Impuesto General a las Ventas, como afirma **Villanueva (2010)** "no constituye un nuevo tributo en el sentido técnico del término, indudablemente es una manifestación del poder tributario del Estado (...) y que le alcanzan los principios constitucionales". Sin embargo, su aparición ha generado problemas y amenazas para las empresas, que aparte de disminuir sus posibilidades de inversión, corren el riesgo de no poder cumplir con sus gastos corrientes, como es el pago de remuneraciones a sus trabajadores, pago de servicios básicos, compra de activos, etc.; lo que podría generar que en el corto plazo la empresa podría colapsar o quebrar, al quedarse sin liquidez.

Asimismo, si las declaraciones presentadas por las empresas que contengan información no consistente con las operaciones por las cuales se hubiera efectuado el depósito, la SUNAT tiene la facultad para disponer el traslado a título de recaudación de los fondos de la Cuenta de Deduciones, con la finalidad de cautelar la recaudación y el manejo de los referidos fondos, cumpliendo de esta manera su labor de recaudación y asegurar el pago del Impuesto General a las Ventas.

(Adrianzén, 2013).

Por su parte, **Fernández (2013)** establece que: "Si la presión tributaria que recae sobre un contribuyente, excede su capacidad contributiva, genera que se desprenda de una parte sustancial de su patrimonio, para hacer frente al pago de tributos".

En esta perspectiva, el Fisco debería evaluar excepciones al sistema de deducciones, considerando el contexto en donde la liquidez de las empresas es un problema cada vez más importante **(Cevasco, 2009).**

Por lo expuesto, el enunciado del problema de investigación es el siguiente: **¿Cuál es la influencia de las deducciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa "Coraje Cargo S. A.C". de Trujillo, 2014?**

Para dar respuesta al enunciado del problema, se plantea el siguiente objetivo general: **Describir la influencia de las deducciones en la liquidez de las**

empresas de transportes del Perú y de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo, 2014.

Para poder conseguir el objetivo general, planteamos los siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2014.
2. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo, 2014.
3. Realizar un análisis comparativo de la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo, 2014.

La elaboración del presente trabajo de investigación contribuirá a describir con mayor precisión la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. de Trujillo.

Asimismo, la investigación servirá como un instrumento de consulta para las empresas cuya actividad económica es el transporte de carga de manera especial y de cualquier otra empresa de manera general. Finalmente, la presente investigación se justifica, porque servirá para obtener mi título profesional de Contador Público, lo que a su vez servirá para que la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, y la Escuela Profesional de Contabilidad, cumplan con los estándares de calidad establecidos por el SINEASE, que consiste en que todos los egresados del sistema universitario deben titularse a través de la sustentación y aprobación de una tesis.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales

En esta investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo realizado por algún investigador en cualquier ciudad y país del mundo, menos del Perú; sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Ordoñez (2012) en su tesis de investigación denominada: Efectos del principio de no confiscatoriedad en el régimen tributario ecuatoriano. Quito- Ecuador. Cuyo objetivo general fue: descubrir los supuestos de confiscatoriedad en el análisis teórico- doctrinario de los impuestos directos e indirectos, concretamente al impuesto a la renta, valor agregado y a los consumos especiales. Llegó a las siguientes conclusiones: El tema en estudio está delimitado a uno de los campos de aplicación del principio de no confiscatoriedad, el mínimo exento, y en ese sentido, el principio tiene que ver con que el régimen tributario debe respetar la vida digna de una persona, debe respetar el mínimo vital y los gastos que se generen para obtener el mínimo y sus ganancias. Aquí la situación es más compleja, cuando entra en juego la inflación, debido a que el mínimo exento se mide en base a índices de precios de la canasta básica, salario mínimo vital, entre otros, por lo que el régimen tributario debe tomar muy en cuenta esos aspectos a la hora de la gestión de los tributos.

Bermeo (2014) en su trabajo de investigación denominado: Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, Caso: Sanilsa distribuidora de alimentos CIA LTDA., año 2012. Cuenca- Ecuador. Cuyo objetivo general fue: analizar si el flujo de caja permite establecer la situación de manejo de efectivo en una inversión. Concluye que, los impuestos en general, influyen en gran medida en la liquidez de un ente económico, ya que son rubros que se deben cancelar por el total de las compras y las ventas realizadas, sin ser tomado en cuenta que las ventas son facturadas y realizadas, pero no se cobra al contado el total de los rubros facturados, dando varios días

de plazo a los clientes, y por tanto, los valores que se cancelan por obligaciones al fisco son con dinero destinado para pago o adquisición de productos a proveedores. Estos valores cancelados por obligaciones tributarias disminuyen la liquidez de la empresa, afectando por ende el giro del negocio, es por ello que la empresa poco a poco va perdiendo la capacidad de adquisición de productos, porque todas las empresas necesitan liquidez para sobrellevar sus actividades normales.

2.1.2. Nacionales

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todos aquellos trabajos de investigaciones realizados por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la región La Libertad, relacionados con nuestras unidades de análisis y variables de estudio.

Alva (2010) en su trabajo de investigación denominado: El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008, realizado en la Universidad Mayor de San Marcos, cuyo objetivo general fue demostrar de qué manera el régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones, afecta la liquidez de las empresas del sector plástico en el departamento de Lima, aplicando el diseño descriptivo simple. Llegó a la siguiente conclusión: Que al ser este pago adelantado del IGV a las empresas importadoras por la compra de insumos plásticos, repercute en su liquidez y la empresa que compra tiene que recurrir al sistema financiero para agenciarse de recursos para poder cumplir con sus obligaciones, lo que las limita en la posibilidad de realizar nuevas inversiones.

Ramos (2013) en su tesis titulada: Análisis de la legalidad de los sistemas de pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas en el Perú, cuyo objetivo fue hacer un análisis del marco jurídico por el cual se aplican el régimen de pagos adelantados de impuestos, exponiendo los principios constitucionales y la

normatividad vigente relacionada a la facultad de la SUNAT en la recaudación de impuestos, para ello, se utilizó el diseño de investigación descriptivo explicativo, concluyendo que la administración tributaria por mandato legal, tiene la autonomía de administrar tributos y combatir la evasión tributaria, teniendo la facultad sancionadora, pero sin tomar en cuenta el grado de afectación en la liquidez de las empresas.

Bohórquez (2013) en su tesis titulada: "El sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en el distrito de Villa María del Triunfo, año 2012", realizado por la Universidad Mayor de San Marcos, cuyo objetivo fue analizar la problemática existente en las empresas dedicadas al transporte de carga por vía terrestre en la ciudad de Lima y sus repercusiones en los resultados empresariales, utilizando el diseño descriptivo simple, llegó a la conclusión de que: el sistema de detracciones, genera una disminución en las oportunidades de inversiones en las empresas que se dedican al rubro de transporte de carga pesada.

Castro (2008) en su tesis titulada: "El sistema de detracciones como mecanismos de colaboración tributaria en el Perú 2011", tuvo como objetivo hacer un análisis de las ventajas y desventajas de los mecanismos implementados por la administración tributaria para mejorar la recaudación y combatir la evasión tributaria. Utilizó el diseño descriptivo comparativo. Llegando a la conclusión de que, el sistema de detracciones se ve afectado por incumplimientos, empirismos normativos y empirismos aplicativos, que están relacionados causalmente por el hecho de que los responsables no aplican las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, vigente desde el año 1993 y el Código Tributario.

Herrera (2014) investigó las detracciones y su aplicación de la liberación de fondos en una empresa comercial en el Perú, 2014, teniendo como objetivo general demostrar que la aplicación del sistema de detracciones afecta financieramente a la empresa en estudio, llegando a la conclusión de que, el sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, influye en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para

reinvertir en capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad de las empresas porque el dinero detraído deja de generar utilidad; además, se aprecia un incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento por parte de las empresas sujetas a este régimen, para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones.

Morales (2014) en su trabajo de investigación titulado: “Efectos del sistema de pago de obligaciones tributarias en las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huaura, 2013”, tuvo como objetivo determinar de qué manera el sistema de pago de obligaciones tributarias afecta la gestión financiera de las micro y pequeñas empresas en la provincia de Huara. La investigación fue a nivel descriptivo- explicativo, llegando a la conclusión de que, los resultados demuestran que, sí hay una relación de causa - efecto entre las variables estudiadas, finalmente concluye que el sistema de pagos de obligaciones tributarias, si impacta significativamente en la liquidez de la empresa; ya que al tener el dinero en la cuenta corriente del Banco de la Nación y que solo puede ser utilizado para el pago de impuestos, Esto origina que las micro y pequeñas empresas no pueda reinvertir su capital de trabajo, originando que la empresa solicite productos financieros de terceros, incrementando así los gastos financieros, lo que genera una disminución de rentabilidad de la empresa.

Rodríguez (2014) en su trabajo de investigación denominado: Aplicación del sistema de detracciones y su influencia financiera en la empresa Pesquera Diamante S.A. Lima- Perú. Objetivo principal fue: demostrar que la aplicación del sistema d detracciones afecta financieramente a la Empresa Pesquera Diamante S.A. Llegó a las siguientes conclusiones: El Sistema de Detracciones o SPOT, afecta financieramente a esta empresa, en 4% de sus ingresos totales del año 2013, debido a que a las empresas pesqueras se les detrae el 9% sobre ventas gravadas, en la fecha que se realiza la transacción, perdiendo liquidez ya que de los importes depositados por detracciones, un promedio del 70% es utilizado para pago de su IGV y el 30% restante, financia los demás tributos y contribuciones que estos realicen en sus operaciones empresariales. Asimismo, se muestra un efecto económico debido a que las empresas pesqueras para poder afrontar sus compromisos ante sus obligaciones corrientes, recurren a solicitar

préstamos bancarios, los cuales le origina gastos financieros, los cuales afectan sus resultados económicos, generando una disminución en sus beneficios.

Matamoros (2014) en su trabajo de investigación denominado: Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de la empresa PRODUCTOS CALCÁREOS KADI SRL. 2012 – 2013, realizado en la ciudad de Huaraz. Cuyo objetivo general fue: Describir la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Productos Calcáreos Kadi SRL. 2012-2013. Cuyo diseño de investigación fue descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Llegó a las siguientes conclusiones: Debido al descuento de las detracciones que se aplica al cobro de las ventas y que los fondos de la cuenta de detracciones no son de libre disposición, además estos fondos representan más de 80% del efectivo y equivalente de efectivo, el cual origina falta de liquidez a la empresa, debido a esto la empresa recurre a entidades financieras buscando mecanismos para la provisión de efectivo como es el factoring, el cual genera gastos por intereses que aumentan cada año, lo que perjudica económicamente a la empresa. A manera de resumen, el autor citado determinó que el sistema de detracciones influye significativamente en la liquidez de la empresa estudiada; generando además, gastos innecesarios que merman la rentabilidad de la empresa.

Vásquez (2013) en su trabajo de investigación denominado: El sistema de detracciones del IGV y su efecto financiero de las empresas comercializadoras de productos agrícolas del Perú, período 2013. Respecto a los objetivos del sistema de detracciones del IGV y su efecto financiero llegó a la siguiente conclusión: Las empresas al no contar con liquidez para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo, recurren a solicitar financiamiento en una entidad financiera, lo cual le ocasiona un gasto por los intereses, ya que son elevados, porque sí contará con el dinero que se le detrae y que se encuentra depositado en el Banco de la Nación, no se incurriría en este financiamiento; por lo tanto, no ocasionaría gastos, y ese dinero se podría invertir, generando mayores utilidades.

2.1.3. Regionales

En esta investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región La Libertad, menos de la provincia de Trujillo; sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Velásquez (2013) en su trabajo de investigación denominado: El SPOT y su incidencia en la liquidez de la empresa consorcio SAM-PERÚ S.A.C., 2013. Cuyo objetivo general fue demostrar que el sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central- SPOT en los contratos de construcción incide significativamente en la liquidez de la empresa Consorcio Sam-Perú S.A.C., este estudio se enmarco dentro de una investigación descriptiva; causal de grupo único. Llegó a las siguientes conclusiones: que la aplicación del sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central- SPOT afecta sutilmente la liquidez de la empresa; sin embargo, denota cierta estabilidad financiera pudiendo la empresa cumplir con sus obligaciones de pago en el corto plazo

Guanilo (2013) en su tesis denominada: “sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013”, tuvo como objetivo general: determinar si el sistema de detracciones influye negativamente en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C de la ciudad de Guadalupe, periodo 2012-2013, para conseguir este objetivo aplico instrumentos de recolección de información principalmente el balance general y el estado de ganancias y pérdidas. Obteniendo como conclusiones que la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez general y capital de trabajo, asimismo se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, debido a la falta de liquidez de la empresa P.A.B.S.A.C para cumplir sus obligaciones con terceros.

2.1.4 Locales

En esta investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la provincia de Trujillo, que hayan realizado algún trabajo de investigación relacionados con nuestras variables y unidades de análisis.

Vega (2013) investigó el sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes SAC de Trujillo, llegando a la conclusión de que, el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen los alcances de la norma; asimismo, atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva; también afecta al principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

Miñan (2008) en su tesis: “El sistema de detracciones y su efecto financiero en la empresa pesquera Estrella de Mar S. A. del puerto de Salaverry”, concluye que el sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, la cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes y el incremento de la recaudación durante los últimos años; por otro lado, ha tenido un efecto negativo en la liquidez de la empresa.

Mendoza (2014) en su tesis denominada: “Análisis del sistema de detracciones de las empresas del sector construcción en el distrito de Trujillo como medida de control tributario”, tuvo como objetivo general, demostrar que el sistema de detracciones contribuye como una medida de control en las empresas del sector construcción del distrito de Trujillo, para ello aplicó un cuestionario abierto en el que se formuló preguntas sin límite, obteniendo como conclusión que el

sistema de detracciones como medida de control, apoya al fisco cruzando información en forma mensual con ayuda de los depósitos de la cuenta y las declaraciones mensuales, para poder notificar al contribuyente las inconsistencias halladas, lo cual permite que ellos puedan tener conocimiento que están cometiendo errores y que les ocasionara sanciones de seguir así.

Valle (2011) en sus tesis denominada: “Sistema de detracciones y el efecto de su aplicación en la liquidez de la empresa constructora KVC Contratistas SAC de la provincia de Trujillo, año 2011”, tuvo por objetivo demostrar cómo afecta el sistema de detracciones impuestas por la administración tributaria, en la liquidez de la empresa constructora KVC Contratistas SAC, utilizó el diseño descriptivo comparativo, en sus resultados demuestra el efecto económico debido a que las empresas constructoras en muchos casos, para poder afrontar sus compromisos ante pasivos a corto plazo, y viendo que su efectivo no los cubre, ni tampoco pueden disponer de los fondos de detracción, tienen que recurrir a solicitar préstamos bancarios, los cuales le originan gastos financieros, los que afectan sus resultados económicos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1 Teorías del sistema de detracciones

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT (Sistema de Detracciones), ha venido aplicándose paulatinamente desde el año 2004 y es un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad.

El 29 de diciembre del 2005 se publicó la Resolución de Superintendencia N° 258-2005/SUNAT que modificó el sistema retirando algunos bienes e incorporando nuevos servicios cuya venta, traslado o prestación, según el caso, se encuentra comprendida en el mismo, a partir del 01 de febrero del 2005.

El Sistema venía aplicándose ya a productos como el alcohol etílico, azúcar, algodón, caña de azúcar, madera, arena y piedra, desperdicios y desechos metálicos, recursos hidrobiológicos, bienes del inciso A) del Apéndice I de la

Ley del IGV (cuando se haya renunciado a la exoneración del IGV), y las operaciones de prestación de servicios de intermediación laboral.

Posteriormente fueron incorporados, el aceite y harina de pescado, embarcaciones pesqueras, los servicios de tercerización (contratos de gerencia), arrendamiento de bienes muebles, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga y otros servicios empresariales, tales como los jurídicos, de contabilidad y auditoría, asesoramiento empresarial, publicidad, entre otros.

A partir del 01.02.2006, se incluyen además de los ya mencionados a las comisiones mercantiles, la fabricación de bienes por encargo y el servicio de transporte de personas señaladas expresamente en la norma **(De Perú, s/f)**.

Alva, García, Peña, Ríos, y Flores (2012) señalan que el Poder Ejecutivo en aplicación de las facultades delegadas por el Congreso de la República mediante la Ley N° 27434, publicó en el Diario Oficial “El Peruano” el 26 de abril del 2001 el Decreto Legislativo N° 917, según el cual se crea el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central, al cual se le conoce también como SPOT o también como Sistema de Deduciones.

Bertalanffy (1987) se encargó de introducir este concepto a mediados del siglo XX. De acuerdo a los especialistas, se le puede definir como una teoría frente a otras teorías, ya que busca reglas de valor general que puedan ser aplicadas a toda clase de sistemas y con cualquier grado de realidad. Cabe destacar que los sistemas consisten en módulos ordenados de piezas que se encuentran interrelacionadas y que interactúan entre sí. Puede distinguirse entre un sistema conceptual o ideal (basado en un grupo organizado de definiciones, símbolos y otros instrumentos vinculados al pensamiento) y uno real (una entidad material con componentes ordenados que interactúan de modo que las propiedades del conjunto no pueden deducirse por completo de las propiedades de la parte). Un sistema es un conjunto de elementos en interacción; ordenadores, cerebro, etcétera. En el caso de sistemas humanos (familia, empresa, pareja) el sistema puede definirse como un conjunto de individuos con historia, mitos y reglas, que persiguen un fin común. Por lo tanto, todo sistema se compone de un aspecto

estructural (límites, elementos, red de comunicaciones e informaciones) y un aspecto funcional.

2.2.1.1. Concepto

El sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios.
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre.
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre.
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado).

Los Bienes y servicios sujetos al SPOT se dividen en tres (3) grupos o ANEXOS:

- **Anexo 1 – Bienes Sujetos al Sistema.** Aplicable sólo a operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del IGV se genere hasta el 31/12/2014. Ver RS N° 343-2014/SUNAT publicada el 12.11.14: Azúcar, Alcohol Etílico y Algodón. Se aplica en:

- ✓ Venta gravada con el IGV,
- ✓ Retiro de bienes considerado venta, y
- ✓ Traslado no originado en una operación de venta.

- **Anexo 2 – Bienes Sujetos al Sistema.** Se aplica en:

- ✓ Venta gravada con IGV.

- ✓ Retiro considerado venta.
- ✓ Venta de bienes exonerada del IGV cuyos ingresos constituyen renta de tercera categoría.

- **Anexo 3- Servicios y Contratos de Construcción.** Se aplica en:

- ✓ Servicios gravados con IGV.
- ✓ Contrato de construcción.

2.2.1.2. Operaciones sujetas al sistema

Las operaciones sujetas al sistema difieren de acuerdo a su ubicación en el correspondiente anexo. Así tenemos:

▬ Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 1, y siempre que el importe de las operaciones sujetas al Sistema sean mayores a media (1/2) UIT, son las siguientes:

- La venta gravada con el IGV.
- El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV.
- El traslado de estos bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta gravada con el IGV, con las siguientes excepciones:
 - El traslado fuera de centros de producción ubicados en zonas geográficas que gocen de beneficios tributarios, siempre que no implique su salida hacia el resto del país.
 - Los siguientes traslados, siempre que respecto de los bienes trasladados el sujeto que realiza el traslado hubiera efectuado el depósito producto de cualquier operación sujeta al sistema realizada con anterioridad:
 - Los realizados entre centros de producción ubicados en una misma provincia.
 - Los realizados hacia la Zona Primaria aduanera
 - Los realizados dentro de la Zona Primaria, entre Zonas Primarias o desde dicha zona hacia el Centro de Producción.

- ▮ Tratándose de los bienes señalados en el Anexo 2 , las operaciones sujetas al sistema de detracciones son las siguientes:
 - La venta gravada con el IGV
 - El retiro considerado venta al que se refiere el inciso a) del artículo 3° de la Ley del IGV
- ▮ Tratándose de los servicios señalados en el Anexo 3, las operaciones sujetas al Sistema son los servicios gravados con el IGV.
- ▮ En el transporte de bienes por vía terrestre: Mediante Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT, en uso de las facultades conferidas por el artículo 13° del TUO del Decreto Legislativo N° 940 y normas modificatorias, se incluye al transporte de bienes por vía terrestre dentro de las operaciones sujetas al SPOT (**Guía Tributaria SUNAT, s.f.**).

2.2.1.3. Operaciones exceptuadas de la aplicación del sistema

A. Para los bienes del Anexo 1 :

El sistema no se aplicará para las operaciones de venta gravadas con IGV, cuando se emitan los siguientes comprobantes de pago:

- Póliza de adjudicación, con ocasión del remate o adjudicación efectuada por martillero público o cualquier entidad que remata o subasta bienes por cuenta de terceros a que se refiere el inciso g) del numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.
- Liquidación de Compra, en los casos previstos en el Reglamento de Comprobantes de Pago.

B. Para los bienes del Anexo 2 :

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.

- Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago, excepto las pólizas emitidas por las bolsas de productos a que se refiere el literal e) de dicho artículo.

C. Para los servicios del Anexo 3 :

El sistema no se aplicará cuando se emitan los siguientes documentos:

- Comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el usuario es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.
- El usuario del servicio tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta (**Guía Tributaria SUNAT, s.f**).

2.2.1.4. Sujetos obligados a efectuar el depósito

A. Para los bienes del Anexo 1:

- En la venta gravada con el IGV:
 - El adquirente
 - El proveedor, cuando tenga a su cargo el traslado y la entrega de bienes cuyo importe de la operación sea igual o menor a media (1/2) UIT, siempre que resulte de aplicación el Sistema, o cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- En el retiro considerado venta, el sujeto del IGV.
- En los traslados, el propietario de los bienes que realice o encargue el traslado.

B. Para los bienes del Anexo 2:

- En la venta gravada con el IGV:

- El adquirente.
 - El proveedor, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, o cuando la venta sea realizada a través de la Bolsa de Productos.
- En el retiro considerado venta, el sujeto del IGV.

C. Para los servicios del Anexo 3:

- El usuario del servicio.
- El prestador del servicio, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.

2.2.1.5. Validez de la constancia de depósito

Carece de validez la constancia de depósito cuando:

- No presente el refrendo del Banco de la Nación, en los casos en que este lo realice.
- Su numeración no sea conforme.
- Contenga información que no corresponda con el tipo de operación, bien o servicio por los cuales se indica haber realizado el depósito.
- Contenga enmendaduras, borrones, añadiduras o cualquier indicio de adulteración (**Guía Tributaria SUNAT, s.f.**).

2.2.1.6. Lugares dónde y cómo se efectúa el depósito por la detracción

El depósito debe realizarse de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades:

- **A través de SUNAT Virtual:** En esta modalidad, el sujeto obligado ordena el cargo del importe en la cuenta afiliada. Para tal efecto, deberá acceder a la opción SUNAT "Operaciones en Línea" y seguir las indicaciones de acuerdo al Instructivo de Depósito de Deduciones por Internet. En este caso el depósito se acreditará mediante una constancia generada por SUNAT "Operaciones en Línea".

- **Directamente en las agencias del Banco de la Nación:** En esta modalidad el sujeto obligado realiza el depósito directamente en las agencias del Banco de la Nación, para lo cual se podrá utilizar:
 - o **Formato preimpreso:** En este caso se utilizará un (1) formato por cada depósito a realizar. Dicho formato lo puede obtener en la red de agencias del Banco de la Nación.
 - o **Medio magnético:** De acuerdo con el Instructivo de Depósitos Masivos de Detracciones por Internet y en el Banco de la Nación publicado en SUNAT Virtual y siempre que se realicen diez (10) o más depósitos, de acuerdo a lo siguiente:
- Depósitos **efectuados** a una (1) o más cuentas abiertas en el Banco de la Nación, cuando el sujeto obligado sea el adquirente del bien o usuario del servicio.
- Depósitos efectuados a una (1) cuenta abierta en el Banco de la Nación, cuando el sujeto obligado sea el titular de dicha cuenta.

El monto del depósito se podrá cancelar en efectivo, mediante cheque del Banco de la Nación o cheque certificado o de gerencia de otras empresas del sistema financiero. También se podrá cancelar dicho monto mediante transferencia de fondos desde otra cuenta abierta en el Banco de la Nación, distinta a las cuentas del Sistema, de acuerdo a lo que establezca tal entidad.

Los cheques deben ser girados a nombre de: Banco de la Nación/nombre del titular de la cuenta. En el reverso se deberá consignar el número de la cuenta corriente y el texto "D. Leg. N° 940" (**Guía Tributaria SUNAT, s.f.**).

2.2.1.7. Requisitos para la apertura de las cuentas corrientes

El Banco de la Nación requiere para la apertura de las cuentas del Sistema de Detracciones (Decreto Legislativo N° 940) lo siguiente:

Para personas naturales:

Presentar en las oficinas del Banco de la Nación una carta del interesado solicitando la apertura de la cuenta conforme al Decreto Legislativo N° 940, adjuntando:

- Copia Simple del RUC.
- Copia Simple del documento de identidad.
- Juego de tarjetas de registro de firmas.
- Carta del interesado solicitando chequeras para la cuenta corriente.

Para personas jurídicas:

Presentar en las oficinas del Banco de la Nación una carta de la empresa solicitando la apertura de la cuenta, adjuntando:

- Copia Simple del RUC.
- Copia Simple del documento de identidad del representante legal.
- Juego de tarjetas de registro de firmas.
- Carta del interesado solicitando chequeras para la cuenta corriente.

El número de la cuenta corriente se entrega el mismo día, y el talonario con los cheques se entrega en el transcurso de los 5 días hábiles siguientes (**Guía Tributaria SUNAT, s.f.**).

2.2.2. La liquidez:

2.2.2.1. Concepto

En una economía liberal, es la posibilidad de convertir los bienes y activos en dinero en efectivo en forma rápida y efectiva, sin que se pierda su valor real. La liquidez de un negocio es la cantidad de dinero disponible en caja y bancos para adquirir o comprar cosas. La liquidez de una cuenta bancaria es la facilidad de obtener el dinero en forma inmediata para su uso. La liquidez de un Activo es la facilidad y rapidez de poder venderse para obtener dinero en efectivo. La liquidez de un inversionista es la facilidad de comprar y vender las acciones y títulos valores en el mercado. La liquidez es un atributo de

disponibilidad del dinero en efectivo. La liquidez monetaria está compuesta por el dinero y las monedas que circulan en la economía.

Al respecto, el británico Northern Rock dice: “Eso significa que no tienen dinero para pagar”. Todo parte de una confusión bastante habitual entre problemas de liquidez y problemas de solvencia. “Una empresa no es solvente cuando sus activos no son suficientes para respaldar sus pasivos. Es decir, que ni vendiendo todo lo que tiene podría pagar sus deudas. Un problema de liquidez no es lo mismo, simplemente es un problema de pagos y cobros a corto plazo. Llevado a lo sencillo, no tiene dinero contante y sonante para hacer frente a los pagos a corto plazo.

Gurrusblog dice al respecto: “Entiendo que este no es un factor que nos indicaría una falta de solvencia de las entidades que solicitan esta liquidez a corto a un banco. Otro tema es si empieza a cundir el pánico entre sus clientes y estos empiezan a retirar masivamente sus depósitos sin lugar a dudas esto puede tumbar al banco más solvente”.

La liquidez es el grado en el cual un activo, valor o propiedad puede ser comprado o vendido en el mercado sin afectar su precio: “La liquidez se caracteriza por un alto nivel de actividad comercial, y se refiere a la habilidad de convertir un activo en efectivo rápidamente. Se conoce también como comerciabilidad”.

La teoría de la preferencia por la liquidez, por otra parte, mantiene que los bonos a largo plazo, bajo esta condición, reditúan más que los bonos a corto plazo por dos razones:

- En un mundo de incertidumbre, los inversionistas generalmente preferirán mantener valores a corto plazo, ya que son más líquidos en el sentido de que pueden ser convertidos en efectivo con menos peligro de pérdida del principal.

- Los prestatarios reaccionan exactamente en forma opuesta a la de los inversionistas (los prestatarios de los negocios generalmente prefieren las deudas a largo plazo porque las deudas a corto plazo sujetan a la empresa al peligro de tener que reembolsar la deuda bajo condiciones adversas).

Keynes en su libro: “La teoría general de la ocupación, el interés y el dinero (1936)”, afirma que en un mundo donde el conocimiento de las condiciones futuras es incierto. El dinero no se mantiene sólo como medio de cambio para facilitar las transacciones, sino también como almacén de valor, como uno de los activos financieros en los que puede mantenerse la riqueza

2.2.2.2. Usos y aplicaciones de la liquidez

La liquidez es usada como capital de trabajo, es lo que permite desarrollar el negocio, adquirir las materias primas, pagar a los proveedores y empleados, desarrollar los productos y servicios, así como realizar los procesos de comercialización y ventas. Si no se cuenta con liquidez para atender estas necesidades normales de corto plazo, se deberá endeudarte con lo cual encarecerá el producto elaborado y se reducirá el margen del mismo negocio, y en el caso extremo entrará en una situación de insolvencia, a menos que mejore y se recupere la liquidez financiera. La liquidez también se usa para negociar lo que se va a comprar a un menor precio, lo que se denomina como compra al contado, ya que a su vez facilita la liquidez al vendedor. Si se vende a menor plazo y se compra con mayor plazo, se obtiene como resultado una mayor liquidez.

2.2.2.3. Clases de liquidez:

La mayor liquidez se alcanza cuando se dispone directamente del dinero en efectivo, principalmente en la moneda de distribución del país. En segundo grado, la liquidez puede hacerse efectiva cuando se vende o cambia la moneda extranjera o divisa a la moneda del país, siendo más líquida la transacción en la medida en que sea más fácil su cambio. Le sigue la liquidez por venta de papeles y títulos de fácil y rápida circulación, y por último, la liquidez por conversión de bienes en moneda local y dinero circulante.

2.2.2.4. Características y calificación de la liquidez:

La liquidez se califica de acuerdo con la velocidad que tiene una empresa para convertir sus activos en dinero en efectivo, y el valor que le dan por dicha venta; es decir, que no se pierda valor por la transacción realizada de conversión del activo en liquidez. La administración de la liquidez en las empresas es una función del área financiera y de tesorería.

2.2.2.5. Fuentes de la liquidez

La liquidez se origina en los ingresos de una persona asalariada después de deducir las deudas y egresos. En las empresas la liquidez proviene de las ventas de los productos o servicios, de la capacidad de convertir los activos en efectivo, de la recuperación de cartera de los clientes, y del mayor plazo de pago otorgado por los proveedores del negocio. Igualmente, la liquidez se obtiene del flujo de caja de los negocios.

2.2.2.6. Beneficios de la liquidez

La liquidez es un valor de toda empresa, persona y economía, que le da un grado de mayor bienestar y salud financiera, porque le permite pagar sus obligaciones, adquirir los bienes cuando lo necesite, lograr descuentos por el pronto pago, y ningún gasto de interés de si se compara con una adquisición financiada o con préstamo. La liquidez se obtiene con los ingresos, las ventas en efectivo o a corto plazo, la venta de activos y bienes. La liquidez permite negociar la compra con mayor prontitud y logrando mejor precio; asimismo, da un mayor poder de negociación y capacidad de pago.

2.2.2.7. Riesgo de liquidez

Es la incapacidad para una organización de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a sus obligaciones tanto en el corto plazo como en el mediano y largo plazo. Esta definición tiene la ventaja de reflejar fácilmente la idea de que se trate de una incapacidad en un momento dado, lo que no quiere decir que esa empresa sea insolvente; es decir, que tenga un capital

insuficiente para hacer frente a sus compromisos. Lo que sucede es que la empresa en un momento dado “está ilíquida” o corre el riesgo de estarlo, aunque sea rentable, y tenga relativamente pocas deudas. Por ello se oye muchas veces decir: “es un problema de liquidez temporal, la empresa está sólida”. El problema es que si esto dura demasiado, igual una empresa puede quebrar; entonces, la diferencia con la insolvencia es poco obvia.

Muchas veces, a esta definición se le añade la idea de costo adicional y de pérdidas. No necesariamente la empresa se encontrará en situación de no disponer de los fondos necesarios, pero los tendrá por ejemplo pagando tasas de interés mucho más elevadas, o teniendo que vender activos a precios inferiores a su costo; es decir, que tendrá sobrecostos o pérdidas por ello. Tenemos entonces que, el riesgo de liquidez no necesariamente significa quedarse sin fondos, sino perder dinero para evitar encontrarse en esa situación.

A partir de estas definiciones, se podríamos decir que el riesgo de liquidez puede presentarse de dos maneras:

- Por el lado de los activos: al no disponer de activos suficientemente líquidos; es decir, que puedan realizarse o cederse fácilmente a un precio normal en caso de necesidad; ello no incluye a los activos de largo plazo esenciales para la organización, que por definición no deberían cederse, salvo situaciones extremas.
- Por el lado de los pasivos: al tener vencimientos de deudas y otros compromisos que son excesivamente de corto plazo; y/o no disponer de suficientes fuentes de financiamiento estable o tener dificultades de acceso al financiamiento; esto pone a una organización constantemente bajo presión de encontrar fondos para funcionar en el día a día y hacer frente a sus obligaciones.

No es difícil de entender que en realidad, rara vez uno de estos dos tipos de riesgo de liquidez se presenta sólo. En realidad es necesario analizarlos en conjunto. Por ello, se suele usar la expresión de “riesgo estructural de

balance”, que incluye tanto el activo como el pasivo, y del cual el riesgo de liquidez es un componente esencial.

Finalmente, en el marco del riesgo de liquidez se suele también distinguir, aunque en realidad no estén completamente separados, entre:

- El riesgo de tesorería, más ligado al corto plazo, que se analiza primero observando a detalle el flujo de caja actual y previsional, antes de operaciones de financiación, para tener una visión fina de los excedentes y brechas
- El riesgo de financiamiento, y de refinanciación; que es el de no poder renovar/reemplazar financiamientos existentes y el de no poder encontrar nuevos financiamientos en caso de necesidad: La llamada “pérdida de acceso a las fuentes de financiamiento”. Hay autores que tratan de éste último cómo de un riesgo específico y separado, sobre todo al analizar la estructura de pasivos de mediano y largo plazo.
- También algunos consideran al exceso de liquidez como un factor de riesgo de liquidez, por el mayor riesgo de mal uso de estos recursos, o por la facilidad con la que puede irse, que puede llevar a que estos fondos no estén disponibles cuando más se los necesite. Podría considerarse como una alerta de un riesgo de liquidez mucho mayor en un futuro cercano.

2.2.2.8. Sujetos expuestos al riesgo de liquidez

Este riesgo no afecta únicamente a los bancos, aunque a veces se tenga tendencia a pensarlo:

- Cualquier persona o familia está expuesta a este riesgo, por el sólo hecho de tener gastos que no cuadran exactamente con la fecha de percepción de ingresos; un error común es olvidar ciertos gastos fuertes, que sin ser inmediatos, son previsibles (la regularización anual del impuesto a la renta, por ejemplo).
- Las empresas del sector real, de varias maneras: a través del ciclo de los componentes del capital de trabajo (todas conocen los inconvenientes de ser pagadas por los clientes mucho más lentamente de lo que tienen que

pagar a los proveedores, o el de tener a veces inventarios excesivos respecto de las ventas), así como por la composición de sus activos financieros y la de sus deudas, que pueden ser excesivamente de corto plazo respecto de las necesidades reales.

- Los inversionistas institucionales no bancarios: se olvida muchas veces que los fondos de inversión de todo tipo pueden ser objeto de verdaderas “corridas”, a través de “solicitudes de rescate” por parte de los inversores, que no siempre pueden atender a causa del tipo de inversiones que hicieron; también pueden conocer ese problema empresas de seguros, si tienen que hacer frente a grandes obligaciones súbitas (un gran siniestro, por ejemplo, u obligaciones bruscas de depositar mayor “colateral” por derivados, como le pasó al gigante AIG), cuando sus reservas están invertidas en activos poco líquidos y los mercados crediticios están deprimidos. Organismos previsionales, sobre todo públicos, pueden tener un riesgo estructural de liquidez, si sus obligaciones están mal financiadas.
- Los mismos Estados, por tener demasiada deuda de corto plazo respecto de sus activos líquidos, de las reservas de su banco central, e incluso respecto de su capacidad de generación de recursos fiscales, o sencillamente porque el perfil de su deuda está mal equilibrado, con vencimientos demasiado grandes en ciertos años o porque pueden perder acceso a los mercados financieros (algo que varios países europeos están sufriendo ahora); en realidad, los Estados deberían vigilar también el perfil de la deuda corporativa privada y la del sector financiero, para no tener sorpresas como Corea del Sur e Indonesia en 1997/1998.
- Y por supuesto, las entidades financieras de todo tipo, pues por naturaleza intermedian fondos que reciben del público y los prestan a sus clientes, a menudo a plazos más largos (“riesgo de transformación”). Incluso, al crecer, terminan muchas veces dependiendo cada vez más de deudas en el mercado nacional e internacional para financiar sus préstamos. Y hay bancos que

prácticamente, aparte de su capital, sólo se financian con deuda (los bancos de inversión como Lehman Brothers, por ejemplo, o entidades no autorizadas a captar depósitos del público, como en el Perú las Edpymes). El riesgo de liquidez es inherente a la actividad de las entidades financieras, siendo las “corridas de depósitos” su manifestación más extrema (Belaunde, s.f).

-

2.2.2.9. Ratios de liquidez:

A) Razón circulante

La Razón Circulante se calcula dividiendo los activos circulantes entre los pasivos circulantes. Los primeros normalmente incluyen efectivo, valores negociables, cuentas y documentos por cobrar, e inventarios; mientras los segundos se forman a partir de cuentas y documentos por pagar, pagarés a corto plazo, vencimientos circulantes de deudas a corto plazo, impuestos sobre ingresos acumulados y otros gastos acumulados. Es la razón más utilizada para medir la solvencia a corto plazo, e indica el grado en el cual los derechos de los acreedores a corto plazo se encuentran cubiertos por activos que se espera que se conviertan en efectivo en un periodo más o menos igual al del vencimiento de las obligaciones.

$$\text{Razón Circulante} = \frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Ejemplo de Comportamiento de la Razón Circulante.

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Circulante	1.96	1.48	1.72

Por lo general, el resultado de la razón circulante debe estar entre los valores 1 y 2 para considerarse aceptable. Un valor de este índice menor que 1 indica que la empresa puede declararse en suspensión de pagos y deberá hacer frente a sus deudas a corto plazo teniendo que tomar parte del Activo Fijo. Por otra parte, un valor muy alto de este índice supone, como es lógico, una solución de holgura financiera que puede verse unida a un exceso de capitales

inaplicados que influyen negativamente sobre la rentabilidad total de la empresa. Si su valor es 1 puede hacer frente a sus deudas, pero de ello depende la rapidez con que efectúe los cobros a clientes y de la realización o venta de sus inventarios.

En el caso que se analiza, los valores de solvencia indican un comportamiento adecuado. Al cierre del año 2005, la empresa contaba con 1.96 pesos disponibles de activo circulante por cada peso de pasivo circulante, variando a 1.48 en el 2006. Este indicador no muestra variaciones muy significativas de un año respecto a otro, denotando así cierta estabilidad.

B) Razón rápida o prueba ácida

La Razón Rápida o Prueba Ácida se calcula deduciendo los inventarios de los activos circulantes y dividiendo posteriormente el resto entre los pasivos circulantes. Los inventarios constituyen, por lo general, el menos líquido de los activos circulantes de una empresa y sobre ellos será más probable que ocurran pérdidas en el caso de liquidación. Por tanto, ésta es una "prueba ácida" acerca de la habilidad de la empresa para liquidar sus obligaciones en el corto plazo, para enfrentar las obligaciones más exigibles.

Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable para este indicador. Si fuese menor que 1 puede existir el peligro de caer en insuficiencia de recursos para hacer frente a los pagos. De ser mayor que 1 la empresa puede llegar a tener exceso de recursos y afectar su rentabilidad.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$$

Ejemplo de comportamiento de la prueba ácida.

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

En el caso de análisis el indicador se comporta de forma desfavorable en el año 2005, donde la empresa contó con 0.48 centavos, para cubrir las obligaciones inmediatas. , lo que evidencia que el inventario constituyó un elemento de peso dentro de su activo circulante. Luego, en el 2006, se denota que no es el inventario el que lleva el mayor peso, comportándose de manera favorable.

Teoría de la empresa

Guzmán (2012) define a la empresa como la unidad económico- social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para lograr una producción que responda a los requerimientos del medio humano en la que la propia empresa actúa.

Por su parte, **Reyes (2005)** dice que la empresa está integrada por bienes materiales, hombres y sistemas, y agrega, que la empresa puede ser estudiada en cuanto al aspecto: económico, jurídico, administrativo, sociológico y de conjunto.

En este orden de ideas, empresa es la unidad productiva o de servicio que, constituida según aspectos prácticos o legales, se integra por recursos y se vale de la administración para lograr sus objetivos.

La empresa es constituida con el propósito de producir bienes y servicios para su venta en el mercado, se trata de un grupo social en el que a través de la administración de capital y el trabajo se producen bienes y servicios.

Para **Garrigues (s.f)** la empresa económicamente es la organización de los factores de la producción (capital y trabajo) con el fin de obtener una ganancia.

La necesidad de clasificar a las empresas en razón de su tamaño deriva del hecho de que la magnitud de la empresa plantea problemas sumamente distintos, y a veces radicalmente opuestos.

A continuación se mencionan algunos de los criterios más utilizados para clasificar a las empresas en grande, mediana y pequeña.

- 1.- Financiero:** De acuerdo a éste criterio el tamaño de la empresa se determina con base en el monto de su capital.
- 2.- Personal ocupado:** En este criterio para clasificar a las empresas se toma en cuenta el número de personas que laboran.
Empresa pequeña menos de 250 empleados.
Empresa mediana entre 250 y 1000 empleados.
Empresa grande con más de 1000 empleados.
- 3.- Producción:** Este criterio clasifica a las empresas de acuerdo con el grado de maquinización que existe en el proceso de producción.
- 4.- Ventas:** El tamaño se establece en relación con el mercado que la empresa abastece y con el monto de sus ventas.
- 5.-Criterio de Nacional Financiera:** Se toma en cuenta la importancia que tiene la empresa dentro de su ramo.

Características de la grande, mediana y pequeña empresa.

Grande

Resulta físicamente imposible poder conocer a todo el personal.

1. Debido a su complejidad el alto ejecutivo le resulta imposible conocer las diversas técnicas.
2. Existe descentralización en la toma de decisiones.
3. El gerente dedica la mayor parte de su tiempo a las funciones administrativas o de coordinación.
4. Se fijan normas y políticas, pues de lo contrario gran cantidad de problemas serían mal resueltos.
5. Es indispensable contar con Planes.

Mediana

Suele tener un ritmo de crecimiento más impresionante que las otras dos.

1. Frecuentemente se le confunde.

2. Se siente necesidad imprescindible de realizar una mayor descentralización.
3. Se empieza a perder contacto con la mayoría del personal.
4. Se requieren mayores planes y control.
5. La alta gerencia comienza a sentir necesidad de poseer conocimientos técnicos administrativos.
6. El dueño conoce o puede conocer a Todos los trabajadores

Pequeña

Los problemas técnicos son elementales y reducidos en número.

1. Existe centralización en la toma de decisiones.
2. El dueño o gerente dedica sólo parte de su tiempo a la administración.
3. Generalmente los problemas se solucionan con procedimientos de carácter informal.
4. No se requieren grandes previsiones o planeaciones.
5. La comunicación es informal.
6. Fácilmente se pueden intercambiar actividades.

Micro-empresa.

Una microempresa es una organización:

1. Con propietarios y administración independiente.
2. Que no domina el sector de la actividad en que opera.
3. Con una estructura organizacional muy sencilla.
4. Que no necesita más de 15 empleados

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Definiciones de detracciones:

Según el manual de detracciones, retenciones y percepciones; el término detracciones proviene del verbo detraer el cual significa: “Restar, sustraer, apartar, desviar” y consiste en una detracción o descuento a cargo de la persona que efectúa la compra de un bien o usuario de un servicio que se encuentre

comprendido en el sistema, para ello se aplica un porcentaje (%) el cual se encuentra fijado por la **norma**.

Por su parte, la **SUNAT (2016)** define a las detracciones básicamente como el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al Sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o quien presta el servicio. Éste, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta para efectuar el pago de sus obligaciones tributarias.

Los montos depositados en las cuentas que no se agoten cumplido el plazo señalado por la norma luego que hubieran sido destinados al pago de tributos, serán considerados de libre disponibilidad para el titular.

Para efectos tributarios existen tres mecanismos de recaudación anticipada del Impuesto General a las Ventas como son: Sistema de Detracciones, Retenciones y Percepciones, sin embargo en el fallo del Tribunal Constitucional, en el expediente N° 03769-2010-PA/TC de fecha 17.10.2011 se define el Sistema de Detracciones como un mecanismo de carácter administrativo (Control Indirecto) que sirve a la administración tributaria para luchar contra la evasión fiscal en determinados sectores económicos que detectan altos índices de informalidad e incumplimiento tributario.

Para el Tribunal Constitucional, no es un sistema de recaudación.

Dentro del sistema de detracciones podemos encontrar las siguientes definiciones:

a) Adquirente: El adquirente en términos tributarios es aquella persona que considera como base de cálculo de las detracciones el importe total que paga al vendedor, incluido los impuestos que gravan dicha operación.

Posteriormente detrae parte de ese importe y cumple con efectuar el depósito en el banco de la Nación en la cuenta corriente que el vendedor previamente apertura, recibiendo para ello una constancia de la cancelación respectiva, a la cual sirve de sustento que la detracción si se llevó a cabo. Posteriormente cumple con pagar la diferencia al vendedor o proveedor del servicio (**Revista Actualidad Empresarial, s. f.**)

b) Vendedor: Este deberá contar con un RUC siendo entonces Titular de la Cuenta Corriente. Cumple con otorgar cheques para el cumplimiento de pago de los tributos a cargo de la SUNAT, los cuales desglosa de una chequera proporcionada por el Banco de la Nación (**Revista Actualidad Empresarial, s. f.**).

c) Banco de la Nación: Esta entidad se encarga de recaudar y conservar los fondos de las detracciones a través de las cuentas corrientes aperturadas por los sujetos obligados de acuerdo con las normas que regulan las detracciones. Entrega a cada titular de cuenta, una chequera cuya finalidad es que, cada titular de cuenta gire cheques únicamente para la cancelación de tributos a su cargo y que recaude la SUNAT (**Revista Actualidad Empresarial, s. f.**).

d) Sistema de pagos de obligaciones tributarias

Según **Hirache (2010)**, el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT o Sistema de Detracciones, se viene aplicando desde el ejercicio gravable 2002, este sistema resulta un mecanismo adoptado por parte del Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad.

Estos sistemas de recaudación han ocasionado una gran controversia desde su implementación, Víctor Zavala, Gerente Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), recomienda que los sistemas de pagos adelantados deben de efectuarse con tasas razonables, para evitar pagos adelantados o excesivos que no se devuelven oportunamente. En todo caso, debería de autorizarse la compensación automática con otros tributos que adeude el contribuyente, luego que éste informe a Sunat que cuenta con pagos realizados en exceso, sin perjuicio de la posterior fiscalización por parte de la administración tributaria. Afirma además, precisa que la aplicación de estos tres regímenes permite la recaudación de al menos 33% del IGV que capta la Sunat, pero puede restarle competitividad a las empresas designadas por la Administración Tributaria como ‘agentes’ de retención y percepción.

Asimismo, Rolando Ramírez Gastón del Estudio Ehecopar reconoce que, para aplicar cada uno de estos regímenes, las empresas deben destinar recursos, dentro de su misma empresa, pues las omisiones o incumplimientos generan infracciones y sanciones significativas.

2.3.2. Definiciones de liquidez

Según **Keynes (1936)** la liquidez es la facilidad, velocidad y el grado de merma para convertir los activos circulantes en tesorería, y la escasez de ésta la considera uno de los principales síntomas de dificultades financieras. En principio la liquidez se puede definir de forma simple como la capacidad de pago a corto plazo que tiene la empresa, o bien, como la capacidad de convertir los activos e inversiones en dinero o instrumentos líquidos, lo que se conoce como tesorería.

Afirma que en un mundo donde el conocimiento de las condiciones futuras es incierto. El dinero no se mantiene sólo como medio de cambio para facilitar las transacciones, sino también como almacén de valor, como uno de los activos financieros en los que puede mantenerse la riqueza (**Keynes, 1936**).

Báez (2012) afirma que la liquidez consiste en la posibilidad de no poder hacer frente a las obligaciones de pago de forma puntual o que para hacerlo se incurra en costos excesivos. Incapacidad de la Institución para cumplir con sus obligaciones o cumplimiento de las mismas a costos muy altos.

El objetivo del análisis de riesgo de liquidez debe permitir a la Entidad medir adecuadamente la volatilidad de los depósitos, los niveles de endeudamiento, la estructura del pasivo, el grado de liquidez de los activos, la disponibilidad de líneas de financiamiento y la efectividad general de la gestión de activos y pasivos. Si la Entidad es solvente, pero carece de liquidez, los clientes reaccionarán ante el incumplimiento de obligaciones tratando de retirar sus depósitos. Esto agravará el problema de iliquidez, y posiblemente la Entidad tenga que vender sus activos incurriendo en pérdidas para hacer frente a sus compromisos (**Bolton, 2001**).

Por su parte, para **Apaza (2010)** la liquidez es el grado de facilidad con que un activo puede transformarse en dinero efectivo, disponibilidad que tiene una empresa para atender pagos inmediatos.

La liquidez puede tener diferentes niveles en función a sus posibilidades del volumen de la organización para convertir los activos en dinero en cualquiera de sus formas: caja, en banco o en títulos monetarios exigibles a corto plazo. Si una empresa no posee liquidez, cualquier problema que pueda tener no será tan prioritario, por la simple razón que la falta de liquidez provocara un nuevo orden de prioridad de las tareas a llevar a cabo. Es un hecho constatado, que la falta de liquidez provoca un mayor número de cierres de empresas que la pérdida de beneficios (**Gitman, 2003**).

Bernstein (1999) establece que la liquidez es la capacidad de convertir activos en tesorería para hacer funcionar a la empresa. A su vez la tesorería es considerada el componente más líquido con respecto a todos los demás activos, pues proporciona la mayor flexibilidad de elección a la empresa para decisiones de inversión o financiación

Para **Meunier y Boulmer (1987)** la tesorería es la diferencia entre los activos realizables y disponibles (activo circulante) y el pasivo circulante en un momento determinado. Por otra parte, estos autores definen el concepto de tesorería neta como la diferencia en determinado momento entre los recursos puestos en juego para financiar una actividad y las necesidades que la misma implica. Otros autores parten de los mismos elementos, pero en lugar de considerar a la tesorería sobre su diferencia parten sobre su relación, pues se refieren a la noción de coeficiente o ratio de tesorería, que es el cociente entre el activo circulante y el pasivo circulante. Esta ratio es una de las magnitudes más importantes, aunque no la única que se incluye dentro del factor de liquidez, pues al utilizar este concepto no nos referimos exclusivamente a la relación entre dos partidas globales, pues dicho factor incluye también otras magnitudes más analíticas, aunque “defectuosas”.

Por ejemplo, el ratio de tesorería o de capital de trabajo es ampliamente aceptado en términos teóricos, y con su uso se tendría que poder determinar en qué medida una empresa es capaz de hacer frente a sus obligaciones a corto plazo considerando la exigibilidad de los pagos vencidos. Aquí, mientras más elevado fuera el coeficiente, la empresa debería permanecer más líquida. Sin embargo, esto no es más que una probabilidad ya que en la práctica dicho coeficiente es “abstracto”, y por lo tanto, la diferencia o el cociente del ratio son poco utilizados

y sólo sirven como referencia, pues en realidad no permiten administrar la tesorería. Con base en ello, los analistas tratan de aplicar también otras dos nociones teóricas para complementar el análisis de la tesorería que son: a) la velocidad o el grado de liquidez del activo realizable; y b) la liquidez o el grado de exigibilidad de las deudas a corto plazo (**Matkey, 1989**).

"Un bien económico (o un activo financiero) es una entidad de dos dimensiones en el sentido de que puede caracterizarse (o clasificarse) según dos variables: valor y liquidez. De las dos, la segunda es menos conocida y más controvertida, si bien su comprensión es un requisito previo para una teoría consistente del dinero y del crédito (**Bauker, 2001**).

La liquidez, como el valor, no es ante todo un número o una medida, sino un orden o clasificación. Igual que el valor existe sin necesidad de precios, en un sistema de trueque, puesto que, dados dos objetos cualesquiera, hay consenso en cuál de los dos es "más valioso"; igualmente la liquidez puede no ser mensurable, pero dados dos objetos cualesquiera, siempre es posible decidir cuál de los dos es "más líquido" (**Mecheycer, 1982**).

Resumiendo, mucho, un bien es más líquido que otro si puede ser comprado y revendido en grandes cantidades con menores pérdidas que el otro. Obviamente los bienes perecederos como el grano o las patatas son menos líquidos que las piedras o los metales preciosos. No importa lo ventajoso que sea el precio que paguemos por el grano o las patatas, probablemente no seamos capaces de revenderlos en grandes cantidades sin sufrir pérdidas, como podríamos hacer en el caso de las piedras y metales preciosos. Debe advertirse que, contrariamente a la creencia popular, la propiedad inmobiliaria (rústica o urbana) no es líquida: el margen (spread) entre el precio ofrecido y el precio pedido aumenta rápidamente según más tierras y casas salen a la venta en el mercado. Este es un extracto del artículo "Endeudándose a corto plazo e invirtiendo a largo plazo: liquidez y colapso del crédito", escrito en 1984 por Antal Fekete, y traducido por Jesús Gómez Ruiz

En economía, la liquidez es una cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata, sin disminuir su valor. Por definición, el dinero es el activo con mayor liquidez, al igual que los depósitos en bancos. También se emplea con frecuencia el término "activos líquidos", para referirse

al dinero y a los activos que pasan a dinero en efectivo rápidamente. Pero para otros elementos que no son dinero, la liquidez presenta dos dimensiones. La primera se remite al tiempo necesario para convertir el activo en dinero; la segunda es el grado de seguridad relacionado con el precio o la razón de conversión

2.3.3. Elementos que conforman la liquidez: Agregados monetarios

El término liquidez también se emplea en macroeconomía para señalar la cantidad de dinero circulante o en poder del público. Para manejar todo lo concerniente al empleo práctico de estos recursos, existen los denominados agregados monetarios, instrumentos financieros que pueden considerarse como dinero, por lo que se incluyen al momento de establecer el volumen de activos líquidos. Son parte de los mecanismos de control de los Bancos Centrales y constituyen la suma total de dinero en circulación dentro de una economía. Estos son:

- Lm: efectivo, monedas y billetes de curso legal en manos del público
- M1: es el efectivo más depósitos a la vista en entidades de crédito
- M2: M1 más depósitos de ahorro; incluye los depósitos a plazo hasta dos años
- M3: M2 más depósitos a plazo y otros pasivos bancarios
- ALP: M3 más otros componentes como Letras del Tesoro y pagarés empresariales.

2.3.4. Riesgos de liquidez

Por riesgo de liquidez se entiende la posibilidad de que una entidad no pueda atender sus obligaciones y compromisos de pago a corto plazo. Uno de los factores de mayor importancia que los bancos y demás instituciones financieras manejan diariamente es el cálculo de la cantidad de dinero en efectivo que deben mantener para cumplir dichas obligaciones.

Es importante no confundir liquidez con insolvencia. La liquidez es producto de una situación específica, es decir, coyuntural, en tanto que la insolvencia es estructural. Por lo tanto, los problemas de liquidez se resuelven generalmente a través de la venta de inversiones de crédito que aporte efectivo rápidamente.

2.3.5. Mecanismos internos de control

Tener estrategias claras para el manejo diario de la liquidez, debe ser política de toda entidad financiera. Muchas de estas medidas serán producto exclusivo de las necesidades particulares del ente, pero básicamente existen algunas acciones generales:

Implementar una estructura apropiada para el manejo: consejo administrativo, sistema de información, medición y seguimiento

- Acceso a los mercados
- Planes de contingencia
- Supervisión
- Políticas públicas
- Los Bancos Centrales emplean varios instrumentos para el manejo de los Agregados y Ofertas Monetarias, componentes de la liquidez:
- Mercado abierto
- Depósitos o encaje legal
- Coeficiente de liquidez de la banca comercial
- Emisiones primarias de dinero
- Expansión o contracción del crédito
- Modificación de las tasas de interés
- Colocación de bonos y título

2.3.6. Importancia de la liquidez

Ya sea en las finanzas personales o públicas, la falta de liquidez puede generar atraso en el cumplimiento de los compromisos, aumento de intereses de mora, embargos y hasta el cierre de un negocio. En el ámbito público, esta falta trae consecuencias fiscales y políticas negativas como la imposibilidad de acceder al financiamiento de programas y proyectos, y elevados costos en multas e intereses para una nación, con el consiguiente costo político.

Contar con buenos activos garantiza la tranquilidad de una sólida solvencia económica que permite adquirir nuevos compromisos para alcanzar el desarrollo esperado. La liquidez personal, empresarial y pública, es la carta de presentación

para cualquier operación financiera. Publicado Por Vilma García el 04-03-2011 en la Revista Coyuntura Económica.

2.3.7. Consecuencias por falta de liquidez

Una falta de liquidez más grave significa que la empresa es incapaz de hacer frente a sus compromisos de pago actuales. Esto puede conducir a una disminución del nivel de operaciones, a la venta forzada de bienes de activo o, en último término, a la suspensión de pagos o a la quiebra. Por lo tanto, para los propietarios de la empresa, la falta de liquidez puede suponer: **Rubio (2009)**

- a. Una disminución de la rentabilidad.
- b. La imposibilidad de aprovechar oportunidades interesantes (expansión, compras de oportunidad, etc.)
- c. Pérdida de control de la empresa.
- d. Pérdida total o parcial del capital invertido. Como es lógico, los acreedores de la empresa también se verán afectados por la falta de liquidez:
- e. Atrasos en el cobro de intereses y principal de sus créditos.
- f. Pérdida total o parcial de las cantidades prestadas.

2.3.8. Activo corriente

Activos que se supone serán consumidos o vendidos durante el ciclo normal de negocios de una empresa (**Marcuse, 2002**). Es considerado activo corriente a todas aquellas otras cuentas que se espera se conviertan, a su vez, en efectivo o que se hayan de consumir durante el ciclo normal de operaciones.

2.3.9. Pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas. -

El régimen pagos adelantados del IGV, es un sistema basado en aplicar tasas porcentuales a las adquisiciones y pagos que se realicen con operaciones gravadas con dicho impuesto con el fin de adelantar el pago.

2.3.10. Cuenta corriente

La cuenta corriente es un contrato entre un banco y un cliente que establece que la entidad cumplirá las órdenes de pago de la persona de acuerdo a la cantidad

de dinero que haya depositado o al crédito que haya acordado. Dicha cuenta puede ser abierta y administrada por una persona o por un grupo de personas; en este último caso, según las condiciones, todos los individuos pueden estar habilitados para operar (**Vidales, 2003**).

2.3.11. Flujo de caja

Diferencia entre los cobros y pagos de una empresa en un período de tiempo determinado (**Sanz, 2002**).

Es un documento o informe financiero que refleja el movimiento de la empresa, en un periodo determinado

2.3.12. Impuesto

Pago obligatorio de dinero que exige el estado a los individuos o empresas que no están sujetos a contraprestación directa, con el fin de financiar, los gastos propios de la administración del estado y la provisión bienes y servicios de carácter públicos. Sólo por ley pueden establecerse los impuestos de cualquier naturaleza que sea (**Greco, 2003**). Obligación pecuniaria a favor del Estado y se caracteriza por no tener una contraprestación directa por parte de la Administración Tributaria.

2.3.13. Interés.

El interés es una relación entre dinero y tiempo dados que puede beneficiar a un ahorrista que decide invertir su dinero en un fondo bancario, o bien, que se le suma al costo final de una persona o entidad que decide obtener un préstamo o crédito (**Pérez, 2009**).

Es un índice utilizado para medir la rentabilidad de los ahorros en un tiempo determinado.

III. METODOLOGIA

3.1. Diseño de la investigación

El diseño de investigación fue no experimental-descriptivo-bibliográfico-documental y de caso.



Dónde:

C= Caso conformada por la empresa "Coraje Cargo S.A.C" de Trujillo.

O= Observación de las variables: detracciones y liquidez.

La investigación bibliográfica o documental es aquella que se realiza utilizando exclusivamente el apoyo de medios impresos como: libros, textos, tesis, publicaciones en general y cualquier tipo de material escrito. También se incluyen documentos extraídos de medios audiovisuales o electrónicos, como el caso del internet (Álvarez, 2005).

El diseño de investigación utilizado fue no experimental debido a que la información recolectada se tomó tal como están en las fuentes de información documental.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población

Dado que la investigación fue bibliográfica – documental y de caso, no hubo población.

3.2.2 Muestra

Dado que la investigación fue bibliográfica – documental y de caso, no hubo muestra.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

Dado que la investigación fue bibliográfica – documental y de caso, no aplicó.

3.4 Técnicas e instrumentos

3.4.1 Técnicas

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó la técnica de la revisión bibliográfica documental, para lograr el objetivo específico 2 se utilizó la

técnica del análisis de ratios de liquidez y para lograr el objetivo específico 3 se utilizó la técnica del análisis comparativo.

3.4.2 Instrumentos

En el recojo de la información para lograr el objetivo específico 1 se utilizó el instrumento de fichas bibliográficas, para el objetivo 2 se utilizó los estados financieros de la empresa del caso pertinentes y para conseguir el objetivo específico 3 se utilizó los resultados de los cuadros 01 y 02.

3.5 Plan de análisis

Para lograr los resultados del objetivo específico 1 se utilizó la revisión bibliográfica y documental de los antecedentes pertinentes. Estos resultados se especifican en el cuadro 01, para a partir de dichos resultados, hacer el análisis de los mismos. Para lograr los resultados del objetivo específico 2 se aplicó los ratios correspondientes de liquidez, para luego hacer el análisis correspondiente. Finalmente, para lograr el objetivo específico 3 se hizo un análisis comparativo de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, luego se hizo el análisis correspondiente, explicando las coincidencias y no coincidencias de dichos resultados.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

No aplicó.

IV. RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al objetivo 1: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú, 2014.

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.
BOHORQUEZ (2013)	Afirma que mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las detracciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir a financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros.
HERRERA (2010)	Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad; además, se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros para subsanar la falta de liquidez, lo que a su vez genera mayores costos de financiamiento.
VÁSQUEZ (2013)	

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.
BOHORQUEZ (2013)	Afirma que mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las detracciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros.
HERRERA (2010)	Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad; además, se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros para subsanar la falta de liquidez, lo que a su vez genera mayores costos de financiamiento.
VÁSQUEZ (2013)	Afirma que las empresas al no contar con liquidez para poder cumplir con sus obligaciones a corto plazo, recurren a solicitar financiamiento en alguna entidad financiera, lo cual le ocasiona un gasto por intereses los que paga, ya que son elevados; sin embargo, sí la empresa contara con el dinero que se le detrae y

financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo, debido a la falta de liquidez de la empresa P.A.B.S.A.C dd Guadalupe-La Libertad, para cumplir sus obligaciones con terceros.

MINÁN (2008)

Afirma que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT como medida de recaudación administrativa, atenta contra el Principio de Reserva de Ley, ya que no debería ser una norma de rango de ley formulada por la Administración Tributaria ni mucho menos ser las Resoluciones de Superintendencia las cuales amplíen los alcances de la norma; asimismo, atenta al principio de equidad ya que no es equitativo porque afecta a toda clase de empresas que comercializan bienes o prestan servicios afectos al sistema; sin tomar en cuenta su tamaño y su capacidad contributiva. También afecta el principio de no confiscatoriedad, ya que las empresas sujetas al sistema no pueden disponer libremente de sus fondos detraídos.

MENDOZA (2014)

Establece que el sistema de detracciones se ha convertido en una herramienta útil contra la informalidad, el cual ha permitido ampliar la base tributaria de contribuyentes e incrementar la recaudación durante los últimos años; por otro lado, ha tenido un efecto negativo en la liquidez de la empresa.

VALLE (2011)

Afirma que el sistema de detracciones como medida de control, apoya al fisco cruzando información en forma mensual con ayuda de los depósitos de la cuenta y las declaraciones mensuales, para poder notificar al contribuyente las inconsistencias halladas, lo cual permite que ellos puedan tener conocimiento que están cometiendo errores, que les ocasionaran sanciones de seguir así.

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.
BOHORQUEZ (2013)	Afirma que mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las detracciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros.
HERRERA (2010)	Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. Trujillo, 2014.

CUADRO 02
RATIOS DE LIQUIDEZ FINANCIERA

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.

Fuente: Empresa “Coraje Cargo S.A.C”. Elaboración propia en base a los datos que se encuentran en los anexos 04 y 05.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Realizar un análisis comparativo de las detracciones en la liquidez de las empresas de transportes del Perú y de la empresa “Coraje Cargo S.A.C”. Trujillo, 2014.

CUADRO 03

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las detracciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las detracciones del IGV.
BOHORQUEZ (2013)	Afirma que mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las detracciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir a financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros.
HERRERA (2010)	Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad; además, se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento de terceros para subsanar la falta de liquidez, lo que a su vez genera mayores costos de financiamiento.
VÁSQUEZ (2013)	

costos financieros, reduciendo la utilidad y por ende la rentabilidad de las mismas (Alva, 2010; Bohorquez, 2013; Herrera, 2010; Vásquez, 2013; Morales, 2014; Matamoros, 2014, Guanilo, 2013 y Valle, 2011).

de terceros para restituir la liquidez perdida, por efectos de las detracciones.

Fuente: Elaboración propia en base a la comparación de los resultados de los objetivos específicos 1 y 2.

4.2 Análisis de los resultados:

4.2.1 Respecto al objetivo específico 1:

Alva (2010), Bohorquez (2013), Herrera (2010), Vásquez (2013), Morales (2014), Matamoros (2010), Guanilo (2013) y Valle, 2013) establecen que, las detracciones influyen de manera inversa con la liquidez; es decir, las detracciones afectan negativamente (reducen) la liquidez de las empresas que están sujetas al sistema de detracciones-SPOT. Estos resultados coinciden con los resultados de **Bermeo (2014)**, quien en un trabajo realizado en Ecuador establece que en forma general, el pago de tributos afecta de manera negativa la liquidez de las empresas. Asimismo, estos mismos investigadores (nacionales, regionales y locales) afirman que, la aplicación del sistema de detracciones, genera que los empresarios tienen que recurrir a buscar financiamiento de terceros (financiamiento externo) para solucionar la disminución de liquidez que generan las detracciones. Hecho que aumenta los costos financieros de dichas empresas, generando en consecuencia, una reducción de las utilidades y rentabilidad de dichas empresas. Finalmente, **Vega (2013)** establece que la aplicación del sistema de detracciones afecta el principio de no confiscatoriedad, lo que a su vez concuerda con lo que afirma **Ordoñez (2012)** quien también afirma que, este sistema afecta a dicho principio de no confiscatoriedad.

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

Los resultados de la empresa del caso estudiado, indican de que la aplicación del sistema de detracciones reduce la liquidez de la empresa, conforme se puede evidenciar en los ratios de liquidez. Así por ejemplo, de acuerdo al ratio de razón de solvencia a corto plazo o de liquidez, sin detracciones es 1.42 y con detracciones es 1.19. Esto estaría significando que, cuando la empresa estudiada es afectada por el sistema de detracciones tiene menor liquidez que cuando no estaba sujeta a dicho sistema. La misma situación lógica ocurre cuando se aplica el ratio de razón ácida, donde si detracciones es 1.19 y con detracciones es 1.16. Estos resultados son congruentes con los resultados encontrados por **Alva (2010), Bohorquez (2013), Herrera (2010), Vásquez (2013), Morales (2014), Matamoros (2010), Guanilo (2013) y Valle, 2013)**, quienes también establecen que la aplicación del sistema de detracciones, reduce la liquidez de las empresas

estudiadas. Finalmente, el gerente de la empresa del caso, también afirma que para compensar la reducción de la liquidez por la aplicación del SPOT, la empresa tiene que recurrir a financiamiento externo, lo que genera mayores costos financieros a la empresa, lo que redundará en menores beneficios y menor rentabilidad empresarial. Estos resultados, también concuerdan con los resultados encontrados por **Alva (2010), Bohorquez (2013), Herrera (2010), Vásquez (2013), Morales (2014), Matamoros (2010), Guanilo (2013) y Valle, 2013).**

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, en cuanto a la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas en la liquidez de las empresas en general y de las empresas de transportes en particular, coinciden; es decir, cuando las empresas en general y la empresa del caso en particular están sometidas al SPOT, ello va a generar la reducción de la liquidez de las mismas. Asimismo, respecto a buscar financiamiento de terceros para hacer frente a la disminución de la liquidez, los resultados del objetivo específico 1 también coinciden con los resultados del objetivo específico 2; es decir, por el hecho concreto de que la aplicación del SPOT a las empresas en general y a las empresas de transportes de carga en particular, éstas tienen que recurrir a financiamiento externo para recuperar la disminución de liquidez por tales medidas; lo que les genera mayores costos financieros, lo que reduce sus beneficios y afecta negativamente su rentabilidad.

V. CONCLUSIONES

5.1 Respecto al objetivo 1:

De acuerdo a la revisión de los antecedentes nacionales regionales y locales, se ha establecido que las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de las empresas en general y en las empresas de transporte de carga en particular; es decir, las detracciones reducen la liquidez de las empresas; por tal motivo, estas empresas deben solicitar financiamiento externo, para poder cumplir con sus obligaciones, lo que les genera costos financieros adicionales, que hacen que las utilidades y rentabilidad se reduzcan.

5.2 Respecto al objetivo 2:

Los ratios financieros de liquidez aplicados a la empresa “Coraje Cargo S.A.C.” de Trujillo, demuestran que las detracciones disminuyen la liquidez de dicha empresa, lo que genera que dicha empresa tenga que recurrir a solicitar financiamiento complementario externo, lo que a su vez genera una reducción en los beneficios de la misma, generando por lo tanto, una reducción en su rentabilidad.

5.3 Respecto al objetivo 3:

Los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 coinciden en cuanto a la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas en general y de las empresas de transportes de carga en particular. Es decir, si las detracciones aumentan; entonces, la liquidez de las empresas en general y de las empresas de transporte de carga disminuya. Por lo tanto, para suplir esa disminución de liquidez, las empresas en cuestión tienen que recurrir a financiamiento externo, lo que reduce las utilidades y la rentabilidad de las mismas.

5.4 Conclusión general:

Las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de las empresas en general y en la Empresa de Transportes de Carga Pesada “Coraje Cargo SAC” de Trujillo. Esto último se fundamenta en los ratios de razón de solvencia a corto plazo

o liquidez, que con detracciones es igual a 1.42 y sin detracciones es 1.49. Asimismo, de acuerdo al ratio de razón ácida, con detracciones es 1.16 y sin detracciones es 1.19. Esto a su vez, hace que las empresas en general y la empresa del caso, recurran a financiamiento externo, lo que a su vez, reduce los beneficios y la rentabilidad de las mismas.

Frente a esta constatación, se recomienda que el sistema de detracciones debe ser aplicado considerando el tamaño de las empresas. Porque, generalmente las micro y pequeñas empresas tienen problemas de liquidez, sin estar inmersas en el sistema de detracciones, y si se aplica este sistema de manera indiscriminada, estas micro y pequeñas empresas serían las más perjudicadas con la aplicación del SPOT. Por lo tanto, previamente, se tiene que hacer una clasificación adecuada y ad hoc de las tipologías de empresas para aplicar este sistema de detracciones.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1. Referencias bibliográficas

Alva, E. (2010) “El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008” Universidad Mayor de San Marcos. Lima

Alva, M., García, J., Peña, J., Ríos, M. y Flores, J. (2012) Texto: Sistema de Deduciones, Retenciones y Percepciones: Procesos Recaudatorios del IGV”, Lima: Pacífico Editores.

Álvarez, I. (2005) Como hacer una tesis en Bachillerato. Editorial CEC, SA Venezuela.

Apaza, M. (2009), Consultor Económico Financiero -Instituto Pacífico S.A.C.- Lima - Perú.

Báez, J. (2012) “Todo lo que precisa saber sobre Gap o Brecha de Liquidez” Asunción: Best Practices - Consultoría y Capacitación. Pp 6,7

Bermeo, E. (2014). Influencia del anticipo del impuesto a la renta en el flujo de caja aplicado al sector comercial, Caso: Sanilisa distribuidora de alimentos CIA, LTDA., año 2012. 2012, de Universidad Politécnica Salesiana - Sede Cuenca Sitio web: <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5752/1/UPS-CT002812.pdf>

Bertalauffy (1987) <https://prezi.com/tpzhf05mehaq/caracteristicas-de-las-teorias-administrativas/>

Bolton (2001) <http://bestpractices.com.py/como-medir-el-riesgo-de-liquidez/>

Bauker (2001) <http://www.rankia.pe/blog/casandra/425611-teoria-liquidez-menger>

- Bohórquez (2013) "Sistema de detracciones y su incidencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga en el Distrito de Villa María del triunfo año 2012". Universidad Nacional de San Marcos. Lima
- Castro. G. (2008), "El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transporte de carga pesada Factoría Comercial y Transportes S.A.C. de Trujillo 2012", Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo
- Cevasco, R., (2009) Manual de Detracciones, Retenciones y Percepciones; Lima. Edición Instituto Pacífico S.A.C.
- Chávez, D. (2014) "La incidencia de las detracciones en el flujo de caja y sus efectos confiscatorios en la capacidad contributiva: análisis económico". Lima: Grasager Editores.
- De Perú (s/f) <http://www.deperu.com/contabilidad/sistema-de-detracciones-del-igv-332>
- Diario Gestion (2014) es de internet le envío el enlace <http://gestion.pe/tu-dinero/cuales-son-peligros-que-pueden-afectar-liquidez-empresa-2096782>
- Fernández, A. (2010). La detracción sobre la venta de inmuebles gravada con el IGV se realiza sobre el importe total de la operación, aun cuando el 50% se encuentre inafecto. Artículo publicado en la Revista Contadores y Empresas, Volumen 200, 60 páginas.
- Guanilo , H (2013) "Sistema de Detracciones y su influencia en sistema económica y financiera de La Empresa PAB S.A.C de la ciudad de Guadalupe periodo 2012-2013" Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo
- Gitman, J. (2003), Fundamentos de la administración financiera, (3ª edición), Editorial. Harla, México
- Guia Tributaria Sunat (s/f) <http://www.buenastareas.com/ensayos/Marco-Teorico-1/75796228.html>
- Greco (2003). www.eco-finanzas.com/diccionario/I/IMPUESTO.htm

- Hirache, L (2010) Sistema de Detracciones, Revista Actualidad Empresarial. esta indicado: Volumen 208 – Primera Quincena de noviembre 2011.
- Keynes (1936).
https://industrial.frba.utn.edu.ar/MATERIAS/politica_economica/archivos/keynes_ocup.pdf
- Matamoros, H (2014) “Sistema de Detracciones y su incidencia en la Liquidez de la empresa productos calcáreos kadi S.R.L. 2012 – 2013”. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Chimbote
- Miñán, J. (2008). El sistema de detracciones y su efecto financiero de la empresa pesquera Estrella de Mar S.A. del puerto de Salaverry. 2008, de Universidad Privada del Norte Sitio web:
<http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/114>
- Meunier y Boulmer (1987) <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/aim/FACTOR%20DE%20LIQUIDEZ.htm>
- Matkey (1989) <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/aim/FACTOR%20DE%20LIQUIDEZ.htm>
- Mecheycer (1982) <http://docplayer.es/20494025-Universidad-central-del-ecuador.html>
- Marcuse (2002) <http://dopedia.blogspot.pe/2014/09/empresa-rosanny-sa-trabajo-de.html>
- Ordoñez, P. (2012). Efectos del Principio de Confiscatoriedad en el Régimen Tributario Ecuatoriano. 2012, de Universidad Andina Simón Bolívar-SEDE Ecuador Sitio web:
<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/3313/1/T1231-MDE-Ordo%C3%B1ez-Efectos.pdf>
- Pérez, J. (2009). **Gestión del capital circulante y rentabilidad en pymes**. Artículo publicado en la Revista Contabilidad y dirección, Volumen 9, 140 páginas.
- Reyes, G. (2008). Alternativas para controlar la evasión tributaria en el Ecuador, Tesis de maestría no publicada, Instituto de Altos Estudios Nacionales,

Ecuador. (Tomado 3 de julio 2013). Disponible
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/356/1/IAEN-048-2005.pdf>

Rodríguez, F. (2014). “Incidencia de la aplicación del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa PKS proyectos construcciones e inversiones S.A.C en el año 2014. Universidad Nacional de Trujillo.

Revista Actualidad Empresarial (s/f) Manual de Tributación Sectorial Instituto Pacífico S.A.C.- Lima – Perú

SUNAT, (2016). “El sistema de detracciones como mecanismo de colaboración tributaria”. Guía Tributaria. pp 5

Vega P. (2013). “El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C 2012” Universidad Privada Cesar Vallejo. Trujillo

Velásquez, N. (2013). El SPOT-y su incidencia en la liquidez de la empresa Consorcio SAM-Perú. 2013, de Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote - Sede Chimbote Sitio web:
<http://erp.uladech.edu.pe/archivos/03/03012/documentos/repositorio/2015/01/53/026801/20151003114521.pdf>

Vidales (2003) <https://books.google.com.pe/books?id=pZVABAAAQBAJ>

Villanueva (2010) es de internet le envió el enlace
<http://www.monografias.com/trabajos-pdf5/detraccion-amenaza-al-efectivo-disponible-empresa/detraccion-amenaza-al-efectivo-disponible-empresa.shtml>

6.2 Anexos

1. Anexo 1: Matriz de Consistencia.

Las Deduciones y su influencia en la liquidez de las empresas de transporte de carga pesada del Perú: caso “Coraje Cargo S.A.C”. Trujillo, 2014

Ratio Financiero	2005	2006	Promedio
Razón Rápida	0.48	1.04	0.76

CUADRO 01

AUTOR (S)	RESULTADOS
ALVA (2010)	Establece que las deducciones disminuyen la liquidez de las empresas, y dado que estas empresas tienen problemas de liquidez, tiene que buscar fuentes de financiamiento para cumplir con sus acreedores, por lo que incurren a mayores costos, que implica recurrir a financiamiento de terceros para afrontar los problemas de liquidez que genera las deducciones del IGV.
BOHORQUEZ (2013)	Afirma que mediante el análisis de los estados financieros de las empresas estudiadas, se observa que las deducciones tienen un impacto significativo en la liquidez de las mismas. Y que esta situación se agrava mucho más aún, debido a que las necesidades de recurrir a financiamiento de terceros para poder afrontar sus problemas de liquidez, lo que le genera mayores costos financieros.
HERRERA (2010)	Establece que el impacto significativo en la liquidez de la empresa por parte de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la liquidez de las empresas para reinvertir en capital de trabajo, originando un

2. Anexo 2: Ficha bibliográfica.

Autor/a: _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad, País: _____
Año: _____	
Número de páginas: _____	

Resumen del contenido: _____

Número de edición o impresión: _____
Traductor: _____

**3. Anexo 3: Ratios Contabilización de la factura con detracción de
Liquidez**

CONTABILIZACIÓN DE LA FACTURA CON SU RESPECTIVA

DETRACCIÓN

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES -TECEROS

121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar 50,000.00
1213 En cobranza

**40 TRIBUTOS CONTRAPRESTACIONE Y APORTES AL
SISTEMA DE PENSIONES Y DE SALUD PAGAR**

401 Gobierno central 7,627.12
4011 Impuesto general a las ventas
40111 I GV - Cuenta propia

70 VENTAS 42,372.88

704 Prestación de servicios
7041 terceros

03/01 Por la venta del servicio según factura N° 0001-1601

X

10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

101 Caja 48,000.00

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES - TERCEROS

121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar 48,000.00
1213 En cobranza

05/01 Por la cobranza en efectivo de la factura N° 0001-1601

X

10 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

104 Cuentas corrientes en instituciones financieras
10421 banco de la nación
104211 Para fines específicos. 2,000.00

12 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES – TERCEROS

121 Facturas, boletas y otros Comprobantes por cobrar 2,000.00
1213 En cobranza

07/01 Por el depósito de la detracción de la fac N° 0001-1601

X

4. Anexo 04: Estado de situación financiera con y sin detracciones

• **CON DETRACCIONES**

CORAJE CARGO S.A.C

Estado de Situación Financiera del año 2014

(Expresado en nuevos soles)

Activo		Pasivo	
Corriente	2014	Corriente	2014
Efectivo y Equivalente de Efectivo	482.484	Sobregiros Bancarios	
Inversiones Financieras		Obligaciones Financieras	260.000
Cuentas por Cobrar Comer. (Neto)	504.760	Cuentas por Pagar Comerciales	71.200
O. Ctas por Cobrar a Partes Rela.		O. Ctas por Pagar a Partes Relac	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		Imp Renta y Participaciones Ctes	502.852
Existencias (Neto)	217990	Otras Cuentas por Pagar	13.890
Activos Biológicos		Provisiones	
Activos no Ctes mantenidos p la vta		Pasivos Mantenidos para la Venta	
Gastos Contratados por Anticipado		Total	847.942
Otras Cuentas del Activo Corriente	222	No Corriente	
Total	1.205.456	Obligaciones Financieras	100.000
No Corriente		Cuentas por Pagar Comerciales	
Inversiones Financieras		Cuentas por Pagar a Partes Relac	
Cuentas por Cobrar Comerc. (Neto)		Imp Renta y Partici. Diferidos	
O. Ctas. por Cobrar a Partes Rela.		Otras Cuentas por Pagar	
Otras Cuentas por Cobrar		Provisiones	
Existencias (Neto)		Ingresos Diferidos	
Activos Biológicos		Total	100.000
Inversiones Inmobiliarias		Total Pasivos	947.942
Inmu. Maquinaria y Equipo (Neto)	804152	Patrimonio	
Activos intangibles (Neto)		Capital	233.260
Act. por Imp. a la renta y Parti. Dife.		Capital Adicional	
Cargas diferidas	0	Resultados no Realizados	
Total	804152	Reservas Legales	
		Otras Reservas	
		Resultados Acumulados	467.976
		Utilidad del Ejercicio	360.430
		Total	1.061.666
Total Activos	2.009.608	Total Pasivos y Patrimonio	2.009.608

5. Anexo 05: Estado de situación financiera sin detracción

• SIN DETRACIONES

CORAJE CARGO S.A.C Estado de Situación Financiera del año 2014 (Expresado en nuevos soles)

Activo	2014	Pasivo	2014
Corriente		Corriente	
Efectivo y Equivalente de Efectivo	362.484	Sobregiros Bancarios	
Inversiones Financieras		Obligaciones Financieras	160.000
Cuentas por Cobrar Comer- (Neto)	504.760	Cuentas por Pagar Comerciales	51.200
O. Cuentas por Cobrar a Partes Rel.		Otras Ctas por Pagar a Partes Rela	
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)		Imp Renta y Participaciones Ctes	502.852
Existencias (Neto)	217.990	Otras Cuentas por Pagar	13.890
Activos Biológicos		Provisiones	
Act no Ctes mantenidos para la vta		Pasivos Mantenidos para la Venta	
Gastos Contratados por Anticipado		Total	727.942
Otras Cuentas del Activo Corriente	222	No Corriente	
Total	1.085.456	Obligaciones Financieras	100.000
No Corriente		Cuentas por Pagar Comerciales	
Inversiones Financieras		Cuentas por Pagar a Partes Relac.	
Cuentas por Cobrar Comerc (Neto)		Imp Renta y Partici Diferidos	
Otras Ctas por Cobrar a Partes Relac.		Otras Cuentas por Pagar	
Otras Cuentas por Cobrar		Provisiones	
Existencias (Neto)		Ingresos Diferidos	
Activos Biológicos		Total	100.000
Inversiones Inmobiliarias		Total Pasivos	828.942
Inmu. Maquinaria y Equipo (Neto)	804.152	Patrimonio	
Activos intangibles (Neto)		Capital	233.260
Activo por Imp. a la renta y Part Dife.		Capital Adicional	
Cargas diferidas	0	Resultados no Realizados	
Total	804.152	Reservas Legales	
		Otras Reservas	
		Resultados Acumulados	467.976
		Utilidad del Ejercicio	360.430
		Total	1.061.666
Total Activos	1.889.608	Total Pasivos y Patrimonio	1.889.608